



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

El 16 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma a la Ley del Seguro Social. Entre los principales cambios a dicha ley se encuentra lo siguiente:

- a) Incremento en los porcentajes de aportación patronales para el rubro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- b) Reducción del número mínimo de semanas de cotización requerido para obtener una pensión.
- c) Establecimiento de pensiones mínimas garantizadas conforme al nivel salarial y al número de semanas totales de cotización al momento de la jubilación.



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

En esta presentación nos enfocaremos en el inciso **a)**, derivado a que representa un incremento en los costos de nómina para los empleadores.

A pesar de que esta reforma fue aprobada hace casi 2 años, los efectos de dicho inciso comenzarán a ser visibles a partir del 1 de enero de 2023, derivado de que, en el momento de la promulgación de esta reforma, la pandemia de COVID-19 se encontraba en su punto más álgido, por lo cual los cambios no tuvieron efecto ni en 2021 ni en 2022, pensando en que estos 2 años sirvieran como periodo de recuperación para la economía mexicana y que las empresas fueran preparándose para afrontar este cambio.

Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

Como primer paso, debemos entonces recapitular y recordar como se encontraba el esquema de aportaciones patronales antes de dicha reforma, y cuál será la nueva configuración que aplicará desde inicios del año próximo.

Es importante recordar que un concepto fundamental que estaremos revisando es el Salario Base de Cotización (SBC), cuyos principales aspectos son:

- a) Se utiliza con fines exclusivos de Seguridad Social
- b) Se expresa en términos diarios
- c) Se compone del salario base junto con algunas prestaciones y en algunos casos solo partes de las mismas
- d) Está limitado a 25 Unidades de Medida y Actualización y nunca puede ser inferior a un salario mínimo (\$172.87).

Valor UMA 2022:	\$96.22
Tope SBC 2022:	$25 * \$96.22 = \$2,405.50$



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

A continuación presentaremos como se encontraba el esquema de aportaciones patronales antes de los cambios establecidos en la reforma

Empleador actual

Seguro	Tipo de Prestación	Porcentaje Empleador	Referencia	Artículo y fracción
Riesgos de Trabajo	En especie y dinero	Variable dependiendo de la siniestralidad de la empresa	SBC	Artículos 72 y 73, LSS
Enfermedades y Maternidad	En especie I	20.40%	UMA	Artículo 106, fracción I; Artículo 19 transitorio, LSS
	En especie II	1.10%	SBC en exceso a 3 veces la UMA	Artículo 106, fracción II; Artículo 19 transitorio, LSS
	Gastos médicos para pensionados y beneficiarios	1.05%	SBC	Artículo 25, LSS
	En dinero	0.70%	SBC	Artículo 107, fracciones I y II, LSS
Invalidez y Vida	En especie y dinero	1.75%	SBC	Artículo 147, LSS
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Retiro	2.00%	SBC	Artículo 168, fracción I, LSS
	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	3.15%	SBC	Artículo 168, fracción II, LSS
Guarderías y Prestaciones Sociales	En especie	1.00%	SBC	Artículo 211, LSS
INFONAVIT	Crédito de Vivienda	5.00%	SBC	Art. 29, fracción II, Ley INFONAVIT



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

En los siguientes cuadros veremos a detalle los cambios en el esquema de cuotas patronales aplicable a partir del 1 de enero 2023.

El cambio significativo está en el rubro de Cesantía Avanzada y Vejez en donde se apreciará un esquema de transición gradual hasta llegar a los porcentajes definitivos que aplicarán a partir del año 2030.

Empleador cambio

Seguro	Tipo de Prestación	Porcentaje Empleador	Referencia	Artículo y fracción
Riesgos de Trabajo	En especie y dinero	Variable dependiendo de la siniestralidad de la empresa	SBC	Artículos 72 y 73, LSS
Enfermedades y Maternidad	En especie I	20.40%	UMA	Artículo 106, fracción I; Artículo 19 transitorio, LSS
	En especie II	1.10%	SBC en exceso a 3 veces la UMA	Artículo 106, fracción II; Artículo 19 transitorio, LSS
	Gastos médicos para pensionados y beneficiarios	1.05%	SBC	Artículo 25, LSS
	En dinero	0.70%	SBC	Artículo 107, fracciones I y II, LSS
Invalidez y Vida	En especie y dinero	1.75%	SBC	Artículo 147, LSS
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Retiro	2.00%	SBC	Artículo 168, fracción I, LSS
	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Variable dependiendo año y nivel salarial hasta 2030	SBC	Artículo 168, fracción II, LSS
Guarderías y Prestaciones Sociales	En especie	1.00%	SBC	Artículo 211, LSS
INFONAVIT	Crédito de Vivienda	5.00%	SBC	Art. 29, fracción II, Ley INFONAVIT

Cuota patronal de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Salario base de cotización	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.5 UMA	3.150%	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2 UMA	3.150%	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.5 UMA	3.150%	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3 UMA	3.150%	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.5 UMA	3.150%	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4 UMA	3.150%	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	3.150%	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

En el siguiente cuadro vamos a ejemplificar el incremento que tendrán las cuotas del rubro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por el simple hecho cambio en los parámetros.

	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28	2028-29	2029-30
1.0 SM	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.01 SM A 1.5 UMA	4.16%	4.02%	3.84%	3.72%	3.56%	3.47%	3.33%	3.24%
1.51 A 2.00 UMA	13.49%	11.89%	10.65%	9.60%	8.76%	8.06%	7.45%	6.95%
2.01 A 2.50 UMA	19.08%	16.05%	13.81%	12.15%	10.82%	9.78%	8.89%	8.18%
2.51 A 3.00 UMA	22.83%	18.58%	15.67%	13.55%	11.93%	10.66%	9.63%	8.79%
3.01 A 3.50 UMA	25.49%	20.31%	16.88%	14.43%	12.62%	11.21%	10.08%	9.16%
3.51 A 4.00 UMA	27.49%	21.56%	17.72%	15.07%	13.10%	11.58%	10.38%	9.40%
4.01 UMA EN ADELANTE	34.63%	25.70%	20.47%	16.99%	14.51%	12.68%	11.24%	10.12%

Mínimo	13.49%	11.89%	10.65%	9.60%	8.76%	8.06%	7.45%	6.95%
Máximo	34.63%	25.70%	20.47%	16.99%	14.51%	12.68%	11.24%	10.12%
Promedio	23.84%	19.02%	15.87%	13.63%	11.96%	10.66%	9.61%	8.77%

Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

Como podemos apreciar en el cuadro inferior, el incremento promedio solo por el cambio paramétrico será de 23.84%.

Surgirá como pregunta obligada lo siguiente: ¿Mis costos de seguridad social se elevarán en esa misma magnitud?

Esto lo descubriremos realizando un par de ejercicios prácticos, primero considerando un SBC promedio y otro caso considerando un SBC topado.

En cada caso observaremos cuales son los principales factores de incremento.

Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

Para estos ejercicios prácticos consideraremos un par de hipótesis financieras con el fin de obtener las proyecciones deseadas

- 1) Consideraremos un incremento salarial anual de 5.80%
- 2) Consideraremos una inflación estimada de 8.60% para el cierre de 2022 y para los siguientes años de 4.00%, alineado con la última estimación publicada por Banco de México (Banxico).

Pronósticos de la Inflación General y Subyacente													
Variación anual en por ciento de los índices promedio trimestrales													
	2021		2022		2023				2024				
	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
INPC													
Actual (29/09/2022) ^{1/}	5.8	7.0	7.3	7.8	8.6	8.6	7.9	6.0	4.8	4.0	3.7	3.4	3.1
Anterior (11/08/2022) ^{2/}	5.8	7.0	7.3	7.8	8.5	8.1	7.1	5.0	3.7	3.2	3.1	3.1	
Subyacente													
Actual (29/09/2022) ^{1/}	4.8	5.6	6.5	7.3	8.0	8.2	7.3	6.2	5.0	4.1	3.6	3.2	3.0
Anterior (11/08/2022) ^{2/}	4.8	5.6	6.5	7.3	7.9	7.6	6.5	5.1	3.8	3.2	3.1	3.0	
Memorándum													
Variación trimestral desestacionalizada anualizada en por ciento^{3/}													
Actual - INPC ^{1/}	5.8	7.2	7.5	10.7	8.9	7.4	4.5	3.3	4.2	4.0	3.2	2.3	2.9
Actual - Subyacente ^{1/}	5.9	6.6	8.3	8.7	8.5	7.1	5.0	4.2	3.8	3.3	3.2	2.8	2.7

1/ Pronóstico a partir de septiembre de 2022.

2/ Pronóstico a partir de agosto de 2022. Ver comunicado de prensa del 11 de agosto de 2022. Pronóstico presentado en el Informe Trimestral Abril - Junio 2022.

3/ Ver [Nota Metodológica](#) sobre el proceso de ajuste estacional.

Fuente: INEGI para datos observados de la variación anual y Banco de México para cifras desestacionalizadas y pronósticos.

Nota: Las áreas sombreadas corresponden a cifras observadas.



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

3) Para fines didácticos, en el tema de Riesgos de Trabajo se considerará una empresa con baja siniestralidad y se asumirá que ésta no aumenta de manera significativa a lo largo de los años.

Como primer ejemplo, mostraremos el cambio estimado de 2022 hacia 2023, considerando los incrementos antes mencionados y posterior a ello, mostraremos el cambio año con año hasta 2030 así como el incremento anual promedio.

		Año	2022	2023		
		SBC	\$1,000.00	\$1,058.00		
		UMA	\$96.22	\$104.49		
					Incremento	Peso
Riesgos de Trabajo	En especie y dinero		\$5.44	\$5.75	5.80%	2.85%
Enfermedades y Maternidad	En especie I		\$19.63	\$21.32	8.60%	10.56%
	En especie II		\$7.82	\$8.19	4.66%	4.06%
	Gastos médicos para pensionados y beneficiarios		\$10.50	\$11.11	5.80%	5.51%
	En dinero		\$7.00	\$7.41	5.80%	3.67%
Invalidez y Vida	En especie y dinero		\$17.50	\$18.52	5.80%	9.18%
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Retiro		\$20.00	\$21.16	5.80%	10.49%
	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez		\$31.50	\$44.87	42.44%	22.24%
Guarderías y Prestaciones Sociales	En especie		\$10.00	\$10.58	5.80%	5.24%
INFONAVIT	Crédito de Vivienda		\$50.00	\$52.90	5.80%	26.21%
		Cuota Diaria	\$179.39	\$201.80		
		Cuota Anual	\$65,477.03	\$73,655.97		
		Incremento Anual		12.49%		

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SBC	\$ 1,000.00	\$ 1,058.00	\$ 1,119.36	\$ 1,184.29	\$ 1,252.98	\$ 1,325.65	\$ 1,402.54	\$ 1,483.88	\$ 1,569.95
UMA	\$ 96.22	\$ 104.49	\$ 108.67	\$ 113.02	\$ 117.54	\$ 122.24	\$ 127.13	\$ 132.22	\$ 137.51

Cuota Diaria	\$ 179.39	\$ 201.80	\$ 225.38	\$ 251.04	\$ 278.92	\$ 309.19	\$ 342.04	\$ 377.67	\$ 416.29
Cuota Anual	\$ 65,477.03	\$ 73,655.97	\$ 82,264.01	\$ 91,629.23	\$101,806.29	\$112,853.09	\$124,846.34	\$137,848.23	\$151,946.65

Incremento Anual	12.49%	11.69%	11.38%	11.11%	10.85%	10.63%	10.41%	10.23%
Incremento Anual Promedio	11.10%							



Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

A continuación mostraremos los incrementos en las cuotas pero ahora considerando un SBC topado y de la misma forma mostraremos el incremento anual en las cuotas desde 2022 hasta 2030.

		Año	2022	2023		
		SBC	\$2,405.50	\$2,612.37		
		UMA	\$96.22	\$104.49		
					Incremento	Peso
Riesgos de Trabajo	En especie y dinero		\$13.08	\$14.20	8.60%	3.01%
Enfermedades y Maternidad	En especie I		\$19.63	\$21.32	8.60%	4.52%
	En especie II		\$23.29	\$25.29	8.60%	5.36%
	Gastos médicos para pensionados y beneficiarios		\$25.26	\$27.43	8.60%	5.81%
	En dinero		\$16.84	\$18.29	8.60%	3.87%
Invalidez y Vida	En especie y dinero		\$42.10	\$45.72	8.60%	9.69%
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Retiro		\$48.11	\$52.25	8.60%	11.07%
	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez		\$75.77	\$110.79	46.21%	23.47%
Guarderías y Prestaciones Sociales	En especie		\$24.06	\$26.12	8.60%	5.53%
INFONAVIT	Crédito de Vivienda		\$120.28	\$130.62	8.60%	27.67%
		Cuota Diaria	\$408.39	\$472.02		
		Cuota Anual	\$149,064.16	\$172,286.54		
		Incremento Anual		15.58%		

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SBC	\$ 2,405.50	\$ 2,612.37	\$ 2,716.87	\$ 2,825.54	\$ 2,938.56	\$ 3,056.11	\$ 3,178.35	\$ 3,305.49	\$ 3,437.70
UMA	\$ 96.22	\$ 104.49	\$ 108.67	\$ 113.02	\$ 117.54	\$ 122.24	\$ 127.13	\$ 132.22	\$ 137.51

Cuota Diaria	\$ 408.39	\$ 472.02	\$ 520.51	\$ 572.16	\$ 627.11	\$ 685.50	\$ 747.60	\$ 813.53	\$ 883.58
Cuota Anual	\$149,064.16	\$172,286.54	\$189,987.06	\$208,838.28	\$228,893.61	\$250,208.08	\$272,873.07	\$296,938.87	\$322,505.88

Incremento Anual	15.58%	10.27%	9.92%	9.60%	9.31%	9.06%	8.82%	8.61%
Incremento Anual Promedio	10.13%							

Reforma IMSS: Incremento en cuotas patronales hacia el 2030.

En resumen, podemos ver que, a pesar de que el incremento derivado del cambio de parámetros en los primeros años es significativo, el peso que tiene la cuota de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez no es el mayor dentro de todo el paquete de cuotas, lo cual ayuda a diluir dicho efecto. Conforme vayan transcurriendo los años esta cuota será la dominante pero la severidad del incremento irá disminuyendo haciendo que se mitigue el impacto.

Los factores preponderantes de cambio serán los incrementos salariales y para los casos de SBC topado el principal factor será la inflación anual.



Contacto

González Vázquez

Gerente Actuarial VITALIS Actuaría

cgonzalez@vitalis.com.mx

55 5235 3000 Ext. 261

Lydia del Monte

Directora Comercial VITALIS Actuaría

ldelmonte@vitalis.com.mx

55 5235 3000 Ext. 203



Gobernador Rafael Rebollar No. 47,
San Miguel Chapultepec, C.P. 11850
CDMX, México | T: 52 (55) 5235-3000
contacto@vitalis.com.mx

4400, Ch. Cote de Liesse, Porte
200, Mont-Royal H4N
297, Canadá | T: (514) 987-9550

Campo Grande No. 28
C.P 1700 093 | Freguesia de Alvalade
Lisboa, Portugal | T: +351 913627697
gcorga@vitalis.com.mx